IBERDROLA

AUTOBUSES AUTÓNOMOS

Cambios regulatorios, urbanísticos y de seguridad

El desarrollo e implantación del **transporte público autónomo** exige una profunda transformación política, regulatoria, de infraestructuras, de responsabilidad legal y de ciberseguridad.

MARCO LEGAL

Los gobiernos deberán fijar una **nueva normativa vial** que permita introducir los vehículos autónomos en el tráfico. En algunos países pueden circular, aunque con conductor y para fines experimentales.

EE. UU.

Nevada, California, Míchigan, Florida y Washington D. C. autorizan su uso para pruebas.

JAPÓN

Se permite la circulación de prototipos por calles y carreteras.

UNIÓN EUROPEA

Reino Unido, Alemania, Suecia y España conceden licencias a modelos experimentales.

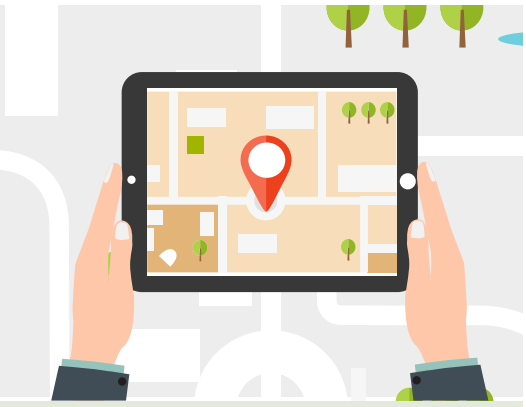

URBANISMO

Las ciudades tendrán que adaptarse a este tipo de transporte e incorporar las infraestructuras necesarias.

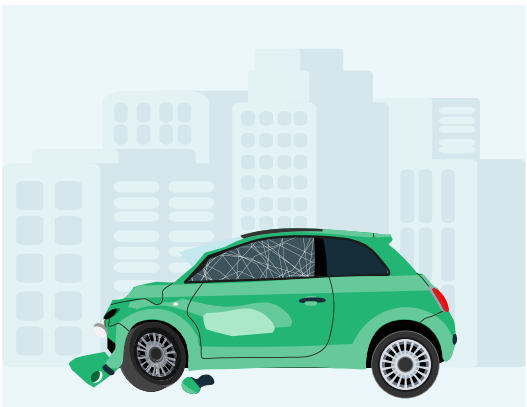

ACCIDENTES

La siniestralidad se reducirá y la responsabilidad de los accidentes no se atribuirá al fallo humano, sino a los fabricantes.

CIBERSEGURIDAD

La seguridad de los sistemas digitales será clave para evitar *hackeos* que puedan poner en peligro el transporte.